

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.318/2022

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 97, de 23/05/2022, anuncio de la Alcaldía sobre aprobación inicial de la creación de varias plazas que no figurando en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil cumplen con las exigencias estipuladas por ley para su estabilización, por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, de fecha 16-05-2022, sin que se hayan presentado reclamaciones durante el período de información pública, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial, y se procede por el presente a la publicación de indicado acuerdo que en su parte sustantiva es como sigue:

"En este Ayuntamiento no figuran en plantilla determinadas plazas que cumplen con las exigencias estipuladas por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reduc-

ción de la temporalidad en el empleo público, para su estabilización, considerándose por tanto de naturaleza estructural, reúnen los requisitos previstos de ocupación, siendo pertinente su creación en la plantilla de personal laboral municipal.

En el expediente obran los correspondientes informes favorables de los servicios económicos y jurídicos de este Ayuntamiento, así como el dictamen favorable de la Mesa de Negociación de este Ayuntamiento".

Las plazas a crear son las siguientes:

PLAZA	ÁREA	DPTO. / SECC	Nº
Coordinador de Juventud	Servicios Comunitarios	Part. Inf. Y Promoc./CIAC	1
Monitor Sociocultural	Servicios Comunitarios	Servicios Sociales y Mayores	2
Peón	Servicios Generales	Obras, Constr. Mto. /Pintura Mto.	1
Trabajador Social	Servicios Generales	Servicios Sociales y Mayores	3
Peón Polivalente	Servicios Generales	Vías Públicas	4

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 15 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.